

En lo que toca a los dias en que se ayunna de mill
 y quicientos y noventa e tres años es todo lo que se
 junta con el ayuntamiento en las alades de la yunta
 mientro desta ciudad segun que lo ande costun
 bre se ayuntan para entender en las cosas tocan
 tes al servicio de nro y nuestros señores e bien publico
 desta ciudad es asaver el licenciado en derecho
 de alcaide mayor en ella Miguel de Contreras
 de la casa de Diego marcos de gicera gomez gar
 ciade alcaide gomez garcia de gicera andres
 de motina falconera lopez ponce de stadilla
 juan fernandez maneyron

sumerced del alcaide m^r de xco que p^r que
 se auisio que de trocar los ofi^{os} que cada ca
 uallero negid^r trae resulta es grande de
 ser uicio de dios y es candalo de esta repub^l
 ca por que los truecan para descomar
 e paragar mal por que de uide mandar
 y mando se pena de cinquenta mill ma
 ravedis e de p^rto de ser el tal ofi^o que
 ninguno trueque sino que non bre e proue
 el ofi^o que le cupiere e es sobre los proue
 idos o bre e alguno con ciertos o escrituras
 sumerced los daga a ninguno e ansimis
 mo mando que cada uno que tu biere ofi^o
 cio que non bra a si deposito como de
 mayor como se a persona que no aya tem^r
 e lano antes ninguno de los d^{os} ofi^{os} y
 en los de jurados sean personas tan onnadas
 como la persona que lo non bre so la de
 pena el qual d^o p^r auto su merced mando que
 un portero lonotifique a todos los caualleros
 negidores de este ayuntamiento

